LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

22-2019
Año XLIII
5 de agosto de 2019

Consejo Universitario

Sesión Ordinaria N.º 6279
Martes 21 de mayo de 2019

Artículo **Página**

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación 2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 2
3. INFORMES DE RECTORÍA 5
4. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL.
   Dictamen CAUCO-2-2019. *Reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica*. Consulta a la comunidad universitaria.
   Se continúa con la discusión 5

Vicerrectoría de Docencia

VD-10843-2019. Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Modificación parcial al Plan de Estudios del Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con varios énfasis y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con varios énfasis 6

VD-10844-2019. Facultad de Ciencias Sociales. Creación de curso interdisciplinario para el Bachillerato y Licenciatura en Psicología y el Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas 9

Tribunal Electoral Universitario

TEU-722-2019. Escuela de Trabajo Social. Elección de directora 12

TEU-733-2019. Escuela de Zootecnia. Elección de representante en la Asamblea Colegiada Representativa 12

TEU-734-2019. Escuela de Ingeniería Química. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa 12

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.° 6279

Celebrada el martes 21 de mayo de 2019

Aprobada en la sesión N.° 6297 del jueves 1.° de agosto de 2019

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer los informes de Dirección antes de los informes de Rectoría.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica envía el oficio OJ-70-2019, en el que comunica que la señora Duánnier Del Sol no participará, por este año, en la Comisión de la cual era integrante en el Consejo Universitario; en su lugar, se designó al Lic. Luis Fernando Cruz Rojas.

b) Representación de la UCR ante el Consejo Superior de Educación

La Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, remite el oficio con fecha 8 de mayo de 2019, mediante el cual adjunta la nota emitida por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, donde se notifica que se acogió a su jubilación a partir del 6 de mayo del año en curso. Asimismo, informa, en relación con su participación como representante ante el Consejo Superior de Educación, que la Oficina Jurídica comunica, mediante el Dictamen OJ-193-2019, que no se establecen requisitos particulares para la persona que representa a la Universidad de Costa Rica ante ese órgano, por lo que no encuentra inconveniente en que se mantenga el nombramiento y así cumplir con lo dispuesto por el Consejo Universitario. Además, la Dra. Cárdenas se mantendrá vinculada con Universidad de Costa Rica, por medio de un proyecto de investigación, hasta el 30 de junio de 2020, así como con la coordinación de un proyecto de acción social, con vigencia hasta el 18 de diciembre de 2021, *ad honorem*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión en torno a la representación de la UCR ante el Consejo Superior de Educación hasta contar con mayor información al respecto.

c) Comisión Especial *Universidad, Sociedad y Salud*

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinadora de la Comisión Especial *Universidad, Sociedad y Salud*, remite el oficio CE-15-2019, en el que solicita a la Dirección del Consejo Universitario pedir a la Rectoría un resumen ejecutivo del estado del convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, relativo a las Especialidades Médicas.

El Consejo Universitario **ACUERDA** solicitar a la Rectoría:

1. Un resumen del estado de la negociación del Convenio Marco entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social y del Convenio del Programa del Posgrado en Especialidades Médicas.
2. Información acerca de las próximas acciones que se piensan implementar al respecto.
3. Copia de los convenios suscritos y de los textos sustitutivos.

ACUERDO FIRME.

d) Aprobación de las vacaciones

La Oficina de Recursos Humanos remite el oficio ORH-2047-2019, en atención a la consulta realizada sobre las aprobaciones de solicitudes de vacaciones de quien ocupe el puesto de rector o rectora. Al respecto, informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del *Reglamento de vacaciones*, se le solicitó a la Sección de Tecnologías de Información un cambio en el Sistema de Vacaciones, para que esas vacaciones sean aprobadas únicamente por quien ocupe la Dirección del Consejo Universitario.

e) Solicitud de acuerdo del CU

El Dr. Pablo Guzmán Stein, rector de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), envía el oficio REC-078-19, dirigido a los miembros del Consejo Universitario, mediante el cual solicita copia fiel, literal y exacta de las partes consideratívas y dispositivas del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.° 6275, del 8 de mayo del año en curso, ya que se menciona el tema del convenio firmado entre la UCIMED y la Caja Costarricense de Seguro Social.

f) Integración de comisión especial

El M.Sc. Carlos Méndez Soto, coordinador de la Comisión Especial que analiza el Proyecto de *Ley para la promoción y desarrollo de la producción y comercio de semillas*. Expediente N.° 21.087, comunica, mediante el oficio CEPL-5-2019, que la Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Arturo Brenes Angulo, del Laboratorio de Biotecnología de Plantas del Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA); M.Sc. Carlos Echandi Gurdián, del Programa de Hortalizas de la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno; Dr. Pablo Alberto Bolaños Villegas, del Programa de Ornamentales de la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno, y Dr. Luis Orlando Barboza Barquero, docente e investigador del Centro de Investigación en Granos y Semillas (CIGRAS).

g) Subcomisión de la CAUCO

El Lic. Warner Cascante Salas, coordinador de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), envía el oficio CAUCO-12-2019, mediante el cual comunica que nombró, por solicitud del Consejo Universitario, una subcomisión para llevar a cabo la Fase 2 del *Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria* en la Universidad de Costa Rica. Debido a que el M. Sc. Miguel Casafont Broutin está incapacitado hasta fin de mes, la CAUCO acordó sustituirlo por la Srta. Silvana Díaz Salazar.

h) Rectoría

La Rectoría, mediante la nota R-2520-2019, realiza una serie de observaciones al acuerdo de la sesión ordinaria N.° 6266, artículo 8, del 26 de marzo del año en curso, referente a la propuesta para dejar sin efecto las resoluciones VD-10102-2018 y R-18-2019, referentes al Laboratorio de Entrenamiento en Cirugía Mínimamente Invasiva (LEICIMI), ahora denominado Laboratorio de Docencia en Cirugía y Cáncer (DCLab). Además, solicita la nulidad absoluta, por considerar que los acuerdos adoptados en dicho artículo carecen de valor o efecto jurídico, tal y como lo expresa en el contexto de la situación.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión con el propósito de tomar en cuenta los nuevos elementos aportados por el Dr. Fernando García Santamaría en relación con el oficio R-2520-2019.

i) Solicitud

Los diputados José María Villalta Flórez-Estrada y Mario Castillo Méndez y la diputada Paola Vega Rodríguez. solicitan que se les informe, de manera detallada, sobre la participación que tuvo la Universidad de Costa Rica en el proceso de diseño, ejecución y análisis de los resultados del estudio denominado: *Evaluación de los porcentajes de exclusión de FACA [Fauna acompañante de la pesca] en la pesca de arrastre de los camarones de profundidad Pinky (farfantepenaeus brevirostris) y Fidel (Solenocera agassizii), utilizando diferentes tamaños de luces de malla, aditamentos DET'S y doble relinga) y otras mejoras, en el océano Pacífico costarricense*.

j) Capacitación sobre el quehacer del CU

- La Facultad de Letras propone recibir a los miembros del Consejo Universitario en la Asamblea de Facultad del miércoles 19 de junio de 2019, a las 10 a. m., en la Sala Joaquín Gutiérrez, para que informen sobre el quehacer del Órgano Colegiado.
- La Facultad de Educación comunica, en oficio FE-677-2019, que el Consejo Universitario cuenta con un espacio en el seno de la Asamblea de Facultad convocada para el miércoles 29 de mayo de 2019, a las 3:15 p. m., en el auditorio de esa Facultad, con el fin de que se refieran al quehacer del Órgano Colegiado. Lo anterior, con el fin de que los miembros del Consejo Universitario manifiesten si pueden asistir en esta fecha.
- La Dirección del Consejo Universitario envía la nota CU-602-2019, dirigida a la Facultad de Ciencias Básicas, mediante la cual se confirma la disponibilidad de los miembros del Consejo Universitario para asistir a la Asamblea de Facultad que se llevará a cabo el miércoles 12 de junio de 2019, a las 2:30 p. m.

Circulares

k) Circular de la Vicerrectoría de Docencia

La Vicerrectoría de Docencia envía la circular VD-13-2019, mediante la cual informa acerca del *Procedimiento para las solicitudes y gestiones ante la Vicerrectoría de Docencia*. Dado lo anterior y de conformidad con lo que establece el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 40, inciso f), se dispone que toda solicitud, gestión o trámite que el Consejo Universitario requiera por parte de esa Vicerrectoría debe ser canalizada por medio de la Rectoría para los fines que correspondan.

l) Proceso de formulación del Plan-Presupuesto

La Rectoría remite la circular R-4-2019, en la que comunica el inicio del proceso de formulación del *Plan-Presupuesto 2020*, según el cronograma para la Formulación del Presupuesto Ordinario. Asimismo, resalta que para cumplir con las fechas establecidas en el dicho cronograma es necesario que la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) cuente con la información requerida a más tardar el día 3 de mayo de 2019.

Copia para el CU

m) Nombramiento del subcontralor o subcontralora

La Oficina de Recursos Humanos remite copia del oficio ORH-1902-2019, dirigido al Lic. Warner Cascante Salas, mediante el cual se refiere a la Fase 1 del *Procedimiento para elegir a la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria* y los pasos llevados a cabo por la Oficina de Recursos Humanos. Además, le solicita al Lic. Warner Cascante que el contenido del presente documento y cada currículum de las personas postulantes sean analizados por la Comisión de Administración y Cultura Organizacional (CAUCO), con el fin de que se inicie la Fase 2 del Procedimiento.

El Lic. Warner Cascante Salas, coordinador de la Comisión de Administración y Cultura Organizacional (CAUCO), remite copia del oficio CAUCO-14-2019, dirigido a la M.Sc. Jessica Macdonald Quiceno, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual le informa que la CAUCO recibió y avaló el informe de la Subcomisión encargada de la Fase 2 para el nombramiento de la persona subcontralora. Por lo tanto, declara como verificadas y correctas las ponderaciones realizadas a cada una de las personas integrantes del cuadro general de calificaciones y validado el procedimiento seguido en la Fase 1, por lo que determina que la nómina definitiva queda igual a la enviada en el oficio ORH-1902-2019. Además, con el fin de dar por finalizada la Fase 2, solicita comunicar, en forma escrita, el resultado a las personas postulantes incluidas en la nómina definitiva y a las que no la integraron. Por otra parte, le informa que se dará un tiempo prudencial en caso de que algunos de los integrantes interpongan un recurso de revocatoria ante la CAUCO; pasado el plazo estipulado, se continuará con la Fase 3.

n) Horas asistente para el Archivo Universitario

La Rectoría envía copia del oficio R-2699-2019, dirigido a la Licda. Nuria Gutiérrez Rojas, jefa del Archivo Universitario, donde se le recuerda que la Rectoría, con el fin de atender los requerimientos de unidades administrativas, académicas y de investigación, ha establecido la asignación de horas asistente administradas por el Archivo, con el fin de atender dichas solicitudes.

ñ) DCLab

La Rectoría envía copia del oficio R-2680-2019, dirigido a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, mediante el cual, en atención a su nota VD-1481-2019, le remite la copia del oficio CU-534-2019, del Consejo Universitario, con información relacionada con el tema del DCLab.

o) Carrera de Marina Civil

El estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, de la Sede Regional del Caribe, remite copia del oficio FBP-038-2019, dirigido a la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, mediante el cual solicita que se le brinde una respuesta a la nota FPB-008-2018, que fue presentada con fecha del 23 de julio de 2018 y le fue enviada mediante el oficio VD-3068-2018, emitido por la Vicerrectoría de Docencia, con fecha 31 de julio de 2018.

p) Sistema de Estudios de Posgrado

El Sistema de Estudios de Posgrado, mediante copia del oficio SEP-2928-2019, dirigido al Dr. Francisco Siles, director del Programa de Posgrado en Ingeniería Eléctrica, realiza una serie de observaciones a lo expuesto en el oficio PPIE-29-2019, el cual fue dirigido a la Dirección del Consejo Universitario, en donde se manifiesta una serie de informaciones sobre el posgrado, tales como líneas de investigación, tesis, publicaciones y distintos laboratorios adscritos al Programa.

q) Carrera de Marina Civil

El estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede Regional del Caribe, remite copia del oficio FPB-030-2019b, dirigido a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, mediante el cual responde al oficio VD-1191-2019, y manifiesta que entre los adjuntos que la Dra. León le envió no están los perfiles de salida definidos por la Universidad, con posterioridad a la apertura de la carrera de Marina Civil, y aprobados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Solicita se le dé respuesta relacionada con los oficios VD-1474-2019 y VD-2299-2019, enviados a la Sede del Caribe, respecto a la remisión de los programas de todos los cursos de Marina Civil, especialmente los cursos

de práctica de los planes de estudios, incluidos en las actas de la Comisión Especial en donde se aprobaron.

r) Situación de la Vicerrectoría de Acción Social

La Seccional del Sindéu de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) envía copia del oficio SINDEU-SVAS-06-2019, dirigido a la M.L. Marjorie Jiménez Castro, vicerrectora de Acción Social, mediante el cual expresan su preocupación por situaciones que se presentan en la gestión de la administración actual de esa Vicerrectoría, las cuales consideran vulneran la condición laboral y el clima organizacional de las personas funcionarias de la VAS.

II. Asuntos de la Dirección

s) Juramentaciones

El viernes 17 de mayo de 2019, a las 11:45 a. m., en la sala de sesiones, se realizaron las siguientes juramentaciones: Dra. Eugenia Corrales Aguilar, subdirectora de Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales (CIET), por el periodo del 19 de enero de 2019 al 18 de enero de 2021; M.Sc. María José Quesada Chaves, subdirectora de la Sede Regional del Pacífico, por el periodo del 1.° de abril de 2019 al 31 de marzo de 2021; Dr. Francisco Jiménez Bolaños, vicedecano de la Facultad de Odontología, por el periodo del 25 de marzo de 2019 al 24 de marzo de 2021.

Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Dr. Guillermo Santana Barboza, MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar.

t) Asamblea de la Fundación UCR

La Fundación UCR invita, mediante el oficio FUNDACIONUCR-2019-475, a la Asamblea General Ordinaria N.° 20, que se llevará a cabo el jueves 30 de mayo de 2019, a las 10 a. m., en las instalaciones de la Fundación de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

El señor rector *a. i*., Dr. Fernando García Santamaría, se refiere al siguiente asunto:

a) Espacio de Estudios Avanzados en la UCR (UCREA)

Comparte que se realizó la entrega de los certificados para los nuevos proyectos del Espacio de Estudios Avanzados en la UCR (UCREA), que están financiando entre la Rectoría y la Vicerrectoría de Investigación.

Detalla que esta es una iniciativa que se inició entre 2016-2017, para realizar estudios transdisciplinarios, y lo destaca, pues ha sido un esfuerzo institucional para elevar el nivel de investigación; los resultados han sido muy buenos.

Agrega que la investigación en la UCR se desarrolla en ciertas áreas y en otras se encuentra un poco más rezagada y, particularmente, se siente contento, porque existe un proyecto de la Facultad de Ingeniería. Estima que ha sido un esfuerzo importante para impulsar la investigación al más alto nivel posible; el proyecto se llama *Actualización de la amenaza sísmica para Costa Rica*, y es una investigación que se coordinará desde el Instituto de Investigaciones en Ingeniería. Insiste en que es uno de los perfiles de investigación más alto que poseen.

Menciona que existen varios investigadores del Área de Artes y Letras, que es otra de las áreas relativamente rezagadas en investigación, quienes participarán en dos proyectos de carácter transdisciplinario, con fondos de UCREA.

Señala que los nombres de los otros proyectos multidisciplinarios son: el segundo, Redes sociales, microbioma y envejecimiento saludable: *Análisis multidisciplinario de las redes de apoyo y su influencia en el microbioma intestinal de los habitantes de la "zona azul" costarricense*, será coordinado por el Dr. Adrián Pinto Tomás; el tercero, *Desarrollo de la comprensión lectora de textos multimodales y multimedia en educación secundaria*, que será coordinado por el Dr. Adrián Vergara Heidke, y el último se llama *Intervenciones en infancia temprana para reducir la desigualdad en las oportunidades educativas*, que será coordinado por la Dra. Ana María Carmiol.

Informa que a la fecha ya se han financiado 12 proyectos de investigación transdiciplinaria.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate en torno a la revisión de la propuesta del *Reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica*, para publicar en consulta, presentada por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organización en la sesión N.° 6278-4 (Dictamen CAUCO-2-2019).

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, suspende el análisis y debate en torno a la propuesta del *Reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica*. Se continuará en la próxima sesión.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN VD-10843-2019

Rige a partir del II-2019

Se autoriza la modificación parcial al Plan de Estudios del Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo, Producción Audiovisual, Diseño y Producción de Contenidos Transmedia y Comunicación Estratégica, código 340504 y 340105.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, g) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*; resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, no posee en sus archivos la resolución de origen de este plan de estudios y que fue aprobado, debido a que inició su ejecución en el año 1974, donde se aprobaban las carreras mediante comisión y el acuerdo del Consejo Universitario, además de no contar con la tecnología adecuada para los archivos correspondientes.

2. Que la Vicerrectoría de Docencia, ha aprobado restructuraciones y modificaciones parciales a este plan de estudios, mediante las siguientes Resoluciones, según la siguiente tabla:

PLAN DE ESTUDIOS **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva**		
Descripción	Aprobada según resolución N.°	Rige a partir de
Reestructuración	VD-R-8720-2013	I-2012
Modificación parcial	VD-R-9174-2015	II-2014
Modificación parcial	VD-R-9183-2015	I-2015
Creación de énfasis de Licenciatura	VD-R-9388-2016	II-2016
Modificación Parcial	VD-R-9708-2017	Rige en diferentes ciclos

3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva en el artículo IV de la Sesión N°. XVII, celebrada el 10 de octubre del 2018, y ratificada por el mismo órgano colegiado el 14 de noviembre de 2018, en la sesión XVIII-2018.

4. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante la Vicerrectoría de Docencia es firmada por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales y el Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, según consta en el oficio DFCS-771-2017, del 23 de noviembre de 2017 y en el oficio ECCC-781-2018, del 15 de noviembre del 2018.

5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Escuela, programas de cursos y la justificación académica para dichos cambios.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de planes de estudios:

1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y 1) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.

1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico*, la Vicerrectoria de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.

1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica.

2.1. El Centro de Evaluación Académica, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.

2.2. El Centro de Evaluación Académica, mediante informe final del análisis curricular de la Modificación Parcial del Plan de Estudios de Ciencias de la Comunicación Colectiva, entregado a la dirección del CEA con fecha de 17 de junio del 2019, diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial a este plan de estudios.

2.3. El diagnóstico positivo por parte del CEA, está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo, Producción Audiovisual, Diseño y Producción de Contenidos Transmedia y Comunicación Estratégica.

3. Sobre el caso concreto.

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo, Producción Audiovisual, Diseño y Producción de Contenidos Transmedia y Comunicación Estratégica.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar las siguientes modificaciones parciales al Plan de Estudios del Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo, Producción Audiovisual, Diseño y Producción de Contenidos Transmedia y Comunicación Estratégica, código 340504 y 340105:

1.1. Cambio de nombre del énfasis de Comunicación:

Comunicación Social

1.2. Perfil de egreso del énfasis de Comunicación Social

1.3. Creación de cursos:

SIGLA: C -1021
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN SOCIAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO*
CLASIFICACIÓN: PROPIO
*Para el énfasis de Comunicación Social, en el BLOQUE DE CURSOS INTRODUCTORIOS

SIGLA: C -1111
NOMBRE: COMUNICACIÓN, GESTIÓN DEL RIESGO Y PROCESOS SOCIALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-1000
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO*
CLASIFICACIÓN: PROPIO
*Para el bloque específico de cursos optativos para el Énfasis en Comunicación Social, y para el bloque de cursos de otros énfasis optativos para el Énfasis en Comunicación Audiovisual y Multimedia, bloque de cursos de otros énfasis optativos para el Énfasis en Periodismo, bloque de cursos de otros énfasis optativos para el Énfasis en Relaciones Públicas y para el bloque de cursos de otros énfasis optativos para el Énfasis en Publicidad.

SIGLA: C -1112
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMAS III
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0005, C-0012, C-1021
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO*
CLASIFICACIÓN: PROPIO
*Para el bloque específico de cursos optativos para el Énfasis en Comunicación Social, y para el bloque de cursos de otros énfasis optativos para el Énfasis en Comunicación Audiovisual y Multimedia, bloque de cursos de otros énfasis optativos para el Énfasis en Periodismo, bloque de cursos de otros énfasis optativos para el Énfasis en Relaciones Públicas y para el bloque de cursos de otros énfasis optativos para el Énfasis en Publicidad.

SIGLA: C -1113
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMAS IV
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0005, C-0012, C-1021
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO*

CLASIFICACIÓN: PROPIO
*Para el bloque específico de cursos optativos para el Énfasis en Comunicación Social, y para el bloque de cursos de otros énfasis optativos para el Énfasis en Comunicación Audiovisual y Multimedia, bloque de cursos de otros énfasis optativos para el Énfasis en Periodismo, bloque de cursos de otros énfasis optativos para el Énfasis en Relaciones Públicas y para el bloque de cursos de otros énfasis optativos para el Énfasis en Publicidad.

1.4. Cambio en el total de créditos en los bloques del énfasis de Comunicación Social

BLOQUE DE CURSOS OBLIGATORIOS PARA EL ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN SOCIAL
25 créditos

BLOQUE DE CURSOS OPTATIVOS ESPECÍFICOS DEL ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN SOCIAL
12 créditos

1.5. Cambio de curso de obligatorio a optativo:

SIGLA: C -1004
NOMBRE: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0013, C-0014
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO*
CLASIFICACIÓN: PROPIO
*En el bloque específico de cursos optativos para el Énfasis en Comunicación Social.

1.6. Cambio de requisitos:

SIGLA: C-1104
NOMBRE: CULTURA VISUAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: C-0013, C-0014
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C -1003
NOMBRE: COMUNICACIÓN Y COMUNIDAD
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0005, C-0014, C-0017, C-1103
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C -1106
NOMBRE: SEMINARIO DE COMUNICACIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS Y CIUDADANÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0005, C-0012, C-1021
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C -1107
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMAS 1
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0005, C-0012, C-1021
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C -1108
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMAS 2
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0005, C-0012, C-1021
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C -1109
NOMBRE: TENDENCIAS DE LA COMUNICACIÓN I
CRÉDITOS: 1
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: C-0005, C-0012, C-1021
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: C -1110
NOMBRE: TENDENCIAS DE LA COMUNICACIÓN II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0005, C-0012, C-1021
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.7. Cambio de requisitos y de optativo a obligatorio:

SIGLA: C -1005
NOMBRE: COMUNICACIÓN, LENGUAJE E INTERACCIÓN SOCIAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0004, C-0005, C-1021
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO*
CLASIFICACIÓN: PROPIO
* Para el bloque de cursos obligatorios para el Énfasis en Comunicación Social.

SIGLA: C -1101
NOMBRE: COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0004, C-0017, C-1103
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO*
CLASIFICACIÓN: PROPIO
*Para el bloque de cursos obligatorios para el Énfasis en Comunicación Social.

SIGLA: C -1103
NOMBRE: COMUNICACIÓN Y PODER
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: C-0005, C-0012, C-1021, C-1000
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO*
CLASIFICACIÓN: PROPIO
*Para el bloque de cursos obligatorios para el Énfasis en Comunicación Social

1.8. Corrección al punto 3 de la resolución VD R-9388-2016, "Creación de cursos":
Léase correctamente las características del curso

SIGLA: C-6016
NOMBRE: TALLER DE INVESTIGACIÓN PARA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 1 TEÓRÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-6008, C-6009, C-6010
CORREQUISITO: C-6015
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.9. Corrección al punto 1 de la resolución VD-R-9183-2015, "cambio de requisitos":
Léase correctamente las características del curso

SIGLA: C -3001
NOMBRE: PERIODISMO INFORMATIVO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEÓRÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: C-3000
CORREQUISITO: C-3002
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO
*Para el bloque de cursos obligatorio para el Énfasis en Periodismo

2. Se adjunta:

2.1. las mallas curriculares actualizadas por el Centro de Evaluación Académica.

2.2. el análisis de la propuesta, elaborado por el CEA.

3. La Unidad Académica debe atender:

3.1. las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.

3.3. el derecho Estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las implicaciones presupuestarias de esta modificación serán asumidas por parte e la Escuela de Ciencias de la Comunicación colectiva, según oficio ECCC-336-2019.

Esta modificación parcial no tiene implicaciones presupuestarias para la Vicerrectoría de Docencia.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 18 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN VD-10844 -2019

Se autoriza la creación de curso interdisciplinar para los Planes de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Psicología, código 340201 y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, código 340301 según solicitud hecha mediante oficio de DFCS-286-2018 de la Facultad de Ciencias Sociales.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, g) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico* de la Universidad de Costa Rica y artículos 1, 2 incisos a), b), ch)

y 7 incisos a) y g) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*; resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, no posee en sus archivos la resolución de origen de estos planes de estudios y que fueron aprobados, debido a que iniciaron su ejecución en el año 1966, en el caso del bachillerato y licenciatura en Psicología, y 1968, en el caso del bachillerato y licenciatura en Ciencias Políticas, donde se aprobaban las carreras mediante comisión y el acuerdo del Consejo Universitario, además de no contar con la tecnología adecuada para los archivos correspondientes.

2. Que la Vicerrectoría de Docencia, ha aprobado modificaciones parciales a este plan de estudios, mediante las siguientes Resoluciones, según la siguiente tabla:

PLAN DE ESTUDIOS **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas**		
Descripción de la modificación parcial	Aprobada según resolución N.°	Rige a partir de
Reestructuración del Plan actual (Plan 5). Esto conlleva una serie de modificaciones a profundidad en todos los elementos que contiene el Plan de Estudios.	VD-R-9172-2014	I ciclo 2015

PLAN DE ESTUDIOS **Bachillerato y Licenciatura en Psicología**		
Descripción de la modificación parcial	Aprobada según resolución N.°	Rige a partir de
Se aprobaron cambios generales a nivel de créditos, clasificación, requisitos, ciclos e inclusión de cursos nuevos. .	VD-R-9156-2014	I ciclo 2015

3. Que esta creación de curso interdisciplinar fue aprobada por la Asamblea de Escuela de Psicología, en el artículo número 4 de la Sesión N.° 12, celebrada el 18 de abril del 2018, y la Asamblea de Escuela de Ciencias Políticas, en el artículo número 3 de la Sesión N.° 1, celebrada el 19 de abril del 2018.

4. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales y los Directores de la Escuela de Psicología y la Escuela de Ciencias Políticas, según se consta en los oficios DFCS-286-2018, ECP-632-2018 y EPS-522-2018.

5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Actas de Asamblea de la Escuelas, programa de cursos, y justificación académica del cambio solicitado.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de Planes de Estudios:

1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y 1) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.

1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico*, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.

1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico,* esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los Planes de Estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

1.4. Conforme a la Resolución VD-R-9299-2015 se aprueba la creación de cursos interdisciplinarios, multidisciplinarios o transdisciplinarios, diseñados y desarrollados por dos o mas Escuelas o Facultades no divididas, Facultades divididas en escuelas, Centros o Institutos de investigación y Cátedras Universitarias.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica

2.1. El Centro de Evaluación Académica, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.

2.2. El Centro de Evaluación Académica, mediante informe final del análisis curricular de la creación de curso no disciplinar para los Planes de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Psicología, código 340201, y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, código 340301, entregado a la Dirección del Centro de Evaluación Académica el 30 de mayo 2019,

diagnosticó positivamente la propuesta de creación e curso no disciplinar de estos Planes de Estudios.

2.3. El diagnóstico positivo del Centro de Evaluación Académica está elaborado con base en la justificación académica que proponen las Escuelas, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Psicología y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas.

3. Sobre el caso concreto

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los Planes de Estudios, y al interés institucional manifestado por las Unidades Académicas y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la creación del curso interdisciplinar para los Planes de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Psicología, código 340201, y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, código 340301.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confieren la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

Rige a partir de II ciclo 2019

1. Autorizar la creación el curso interdisciplinar para los Planes de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Psicología y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas:

1.1 Creación del curso interdisciplinar

SIGLA:	ND-0006
NOMBRE:	DISPUTAS TERRITORIALES Y SOCIOAMBIENTALES EN COSTA RICA: EL CASO DE LOS MONOCULTIVOS
CRÉDITOS:	4
HORAS:	3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS:	NINGUNO
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	OPTATIVO
CLASIFICACIÓN:	MIXTO

2. Se adjunta:

2.1 La malla curricular actualizada por el Centro de Evaluación Académica.

2.2 El análisis curricular de la propuesta, elaborado por el Centro de Evaluación Académica.

3. La Unidad Académica debe atender:

3.1 Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el Centro de Evaluación Académica.

3.2 El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 30 de mayo 2019.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

TEU-722-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **26 de junio de 2019**.

En este proceso se eligió a la M.Sc. Rita Meoño Molina, Directora de la Escuela de Trabajo Social, por el período del **1.° de agosto de 2019 al 31 de julio de 2023**.

TEU-733-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **2 de julio de 2019**.

En este proceso se eligió a la Dra. Andrea Molina Alvarado, como representante docente de la Escuela de Zootecnia, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido entre el **8 de julio de 2019 al 17 de noviembre de 2019**, **resto del periodo**.

TEU-734-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **2 de julio de 2019**.

En este proceso se eligió al Dr. Lautaro Ramírez Varas, Dra. Bárbara Miranda Morales y M.Sc. Paula Solano Jiménez, como representantes docentes de la Escuela de Ingeniería Química, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido entre el **5 de setiembre de 2019 al 4 de setiembre de 2021**.

M. L. Virginia Borloz Soto
Presidenta